

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
PRODUCTOS MEDICOS Disposición 1627/2007 Prohíbese la
comercialización y uso de determinados productos médicos.

Bs. As., 20/3/2007
B.O. 28/03/07

VISTO el Expediente N° 1-47-3338/07-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la firma PROMEDON S.A. comunica el siniestro ocurrido el día 13 de Febrero de 2007, respecto de los productos médicos identificados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que a fs. 4 la Dirección de Tecnología Médica informa que la situación de sustracción hace perder a la firma responsable del producto el control de la cadena de distribución, el estado de conservación, la integridad de los envases, la esterilidad, y la temperatura, entre otros, lo que configura de por sí un riesgo para la salud de los posibles destinatarios, recomendando en consecuencia proceder a la prohibición de comercialización y uso del lote en cuestión.

Que la Dirección de Tecnología Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 197/02.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

Artículo 1º — Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional, de todos los productos médicos identificados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, por los argumentos vertidos en el considerando de la presente.

Art. 2º — Regístrese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, comuníquese a las autoridades provinciales y a las del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dése copia a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese. — Manuel R. Limeres.

ANEXO I

Remito Nº	Código	Descripción	Lote
000100002729	DRV22512X	3 (TRES)	276150